

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiséis días del mes de Junio de dos mil veinticinco se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 46 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Torres Carbonell a izar la bandera. APLAUSOS.
Por Secretaria damos lectura al Decreto de convocatoria.

Sra. Secretaria: Da Lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 26 de junio de 2025 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria. -
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2025.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados. -
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1822/25 Interno 8798 Proyecto de Ordenanza ref. Nómina de Mayores Contribuyentes. -
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 1710/25 Interno 8802 iniciado por Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza ref. Declare Interés Municipal “Escrituración Casa 16 del Barrio 33 viviendas”.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 1238/25 Interno 8799 iniciado por Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza ref. Declare Interés Municipal Escrituración de lote – Cicalesí Elizabet Eugenia. -
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1817/22 Interno 8794 iniciado por COEMA. Proyecto de Ordenanza ref. Prorroga de Contrato de Distribución de Energía Eléctrica.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1242/25 Interno 8803 iniciado por Medio Ambiente. Proyecto de Ordenanza ref. Horarios de funcionamiento del predio de Disposición Final. -

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese. -

Registrada bajo el n° 012/25.-

Sr. Pte: Pasamos al tratamiento del punto número 2 del Orden del Día.

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte: Si ningún Concejál va a ser uso de la palabra sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 8799 – Expte. D.E N° 1238/25 Int. 8799 Iniciado por Obras Públicas. Ref. Declare de Interés Municipal Escrituración de Lote Cicalesí E. Eugenia (PASE DE PRESIDENCIA A COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSECIONES Y ACCIÓN SOCIAL). Integra el punto 6 del Orden del Día.

INTERNO 8800 – Nota de los Bloques “UNIÓN POR LA PATRIA” y “FRENTE DE TODOS” PJ. Ref. Condena a Cristina Fernández de Kirchner. PASA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-

INTERNO 8801 – Nota del Bloque “UNIÓN POR LA PATRIA”. Ref. Proyecto de Declaración ref. Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONMCESIONES. -

INTERNO 8802 - Expte. D.E. N° 1710/25 Int. 8802 Iniciado por Obras Públicas. Ref. Declare Interés Municipal Escrituración Casa 16 del Barrio 33 Viviendas. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL). Integra el punto 5 del Orden del Día.

INTERNO 8803 - Expte. D.E. N° 1242/25. Int. 8803. Iniciado por Oficina de Medio Ambiente. Ref. Horarios de funcionamiento del Predio de Disposición Final. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). Integra el punto 8 del Orden del Día.-

INTERNO 8804 – Nota del Departamento Ejecutivo. Ref. Contestación Expediente Interno 8794. (SE ANEXA AL EXPEDIENTE 8794).

INTERNO 8805- Nota Bloque “Unión por la Patria”. Ref. Proyecto de Comunicación. Motivo: Iluminación Calle Rimondi. PASA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSECIONES, TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS. Acá quiero hacer una aclaración se puso por Secretaría Intendente Calle Rimodi y en el Proyecto decía Calle Rimoldi. El Intendente, el ex Intendente por el cual lleva el nombre la Calle es Rimondi. Rimoldi sería Roberto Rimoldi Fraga el folclorista . Este es Rimondi.

INTERNO 8806 – Expte. D.E. N° 1430/25. Int. 8806. Iniciado por la CASER. Ref. Programa Operativo 2025. (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). -

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto número 4 del Orden del Día. -

Sra. Sec.: Da lectura.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra, sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3051/25 obrante a Fojas 16.559 y 16.560 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto número 5 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Estanga.-

Sra. Conc. Estanga.: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de que se obvie lectura, ya que los Concejales estamos en conocimiento. -

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell. -

Sra. Conc Torres Carbonell.: Gracias Señor Presidente. Con respecto al Expediente del Departamento Ejecutivo 1710 del corriente año Interno 8802, iniciado por Obras Públicas y que se plantea la declaración de interés Municipal de la Escrituración de la Casa 16 del Barrio 33 Viviendas, adelanto el voto positivo al siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del Lote según designación catastral como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 58, Manzana 58 F, Parcela 16 de la Partida Inmobiliaria 58191, adjudicada al beneficiario Magaldi Néstor Eduardo, con DNI: 20.154.640; EL Artículo 2 que se autorice a la Escribanía General de Gobierno a realizar la escritura de dominio del Lote adjudicado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Nada más. -

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra? Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo la Ordenanza 3052/25 obrante a Fojas 16.561 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Hadán. -

Sra. Conc. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Es para hacer la moción de que se obvie la lectura de éste Proyecto. -

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. -
Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Sra. Conc. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Bueno en ésta ocasión éste Expediente es iniciado por la Secretaría de Obras Públicas a los fines y por solicitud de la Señora Cicalesi para poder escriturar un inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 108, Manzana 108 A, Parcela N° 18 y Partida Inmobiliaria 57.059. En éste caso la Señora Cicalesi tiene un Contrato de cesión de Derechos y Acciones Posesorias sobre éste inmueble que pertenecían a la señora Dinges, Hilda Alejandra y que estaba afectada al Plan Familia Propietaria, por eso en ésta ocasión lo que debemos hacer es declarar de interés legislativo la Escrituración Social para que puedan proseguir los trámites mediante la Escribanía General de Gobierno. Nada más, gracias.-

Sr. Pte.: Algún Concejal va hacer uso de la palabra?. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo la Ordenanza 3053/25 obrante a Fojas 16562 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto número 7 del Orden del Día. -
Tiene la palabra la Concejal Estanga. -

Sra. Conc. Estanga.: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de que se obvie lectura del proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo. -

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curutchet.

Sra. Conc. Curutchet.: Gracias Señor Presidente. Bueno el Expediente en tratamiento es iniciado por la COEMA, y tiene por objeto suscribir la prórroga del contrato de Concesión de Servicio Público de distribución municipal de energía eléctrica con la Municipalidad. Los antecedentes a éste Expediente surgen conforme a la autorización dada mediante Ordenanza 961/97, lo dispuesto por la Ley 11.769 que establece el marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, y cuya vigencia es de 25 años teniendo la concesionaria la posibilidad de optar por la prórroga de 2 periodos de 30 años cada uno consecutivos, según la Resolución 600/22, dictada por la Autoridad de Aplicación que es el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.
Dicha prórroga está condicionada por la renovación de la licencia técnica, trámite que la COEMA solicitó en su carácter de concesionaria, y que habiendo dado cumplimiento con los módulos técnicos, económicos y contables exigidos la Oceba dió como positivo el cumplimiento de éstos trámites y la Autoridad de Aplicación que es el Ministerio de Infraestructura extiende y renueva dicha licencia. Cabe recordar que se ha agregado al Expediente documentación enviada por el Poder Ejecutivo, que es un Boletín Oficial, en donde consta a Fojas 99 vuelta dicha Resolución, en dónde está otorgada la licencia que veníamos hablando, no?, y que además el Artículo 2º de ésta Resolución establece que esa licencia habilita a la Cooperativa a tramitar la prórroga que hoy estamos tratando.

También a Fojas 68 del Expediente, la COEMA manifiesta la voluntad de ejercer la opción de la prórroga por 30 años a partir del periodo de vencimiento del contrato originario que data del año 98, si?, o sea que sería a partir de abril del 2023, es una duda que teníamos el otro día en trabajo de Comisión, para resaltarlo. Bueno esto es un poco la síntesis en cuanto a su aspecto formal-técnico y jurídico como así también por lo expuesto en trabajo de Comisión por el Asesor Legal de la Cooperativa, el Doctor José Pérez y Padilla, a quien hemos agradecido no solamente su presencia en éste Honorable Cuerpo, sino también la voluntad y la disponibilidad para responder todas las dudas que surgieran.

Sin más que agregar, adelanto el voto positivo de nuestro bloque. Señor Presidente muchas gracias. -

Sr. Pte.: Muy bien. Algún otro Concejal, tiene la palabra el Concejal Caro. -

Sr. Conc. Caro.: Gracias Señor Presidente. Buenas Noches. Adherir a las palabras de la Concejal Curutchet. Simplemente resaltar que la Cooperativa está por cumplir éste año 80 años justamente data del 16 la conformación de la Cooperativa, data del 16 de diciembre de 1945 y entonces este diciembre va a estar cumpliendo sus primeros 80 años.

Quiero dejar constancia también que el tratamiento de esto es 25 años después del primer contrato firmado con la Cooperativa, en función del cambio de las distintas normativas Nacionales y Provinciales respecto del servicio público de energía eléctrica. En éste caso se está haciendo uso, como dijo la Concejal preopinante de la primer prórroga por 30 años, luego de haber tenido dos periodos previos uno de 10 años y otro de 15, que los mismos ya fueron ejecutados y han concluido y por eso es que hoy estamos tratando la prórroga que seguramente estemos aprobando, ya que no deja de ser un hito para nuestra comunidad, es la Cooperativa Eléctrica, la única que tenemos, es una institución fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad y justamente esta conformación de éste cuerpo colegiado, tiene la facultad hoy, en este presente, de dar la prórroga por 30 años más para que siga brindando el servicio a todos y todas las madariaguenses. Así que sin más Señor Presidente adelanto el voto positivo. -

Sr. Presidente.: Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra. Sírvese marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3054/2, obrantes de Fojas 16563 hasta 16565 del Libro Anexo.-

Pasamos al tratamiento del punto número 8 del Orden del Día.

Tiene la palabra la Concejal Estanga. -

Sra. Conc. Estanga.: Para hacer la moción que se ovbie la lectura del Proyecto, ya que estamos en conocimiento. -

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvese marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Nader. -

Sr. Conc. Nader.: Buenas noches Señor Presidente. Muchas gracias.

Solicite la palabra para tratar el Proyecto ligado a la convalidación de un Convenio entre el Municipio de nuestro distrito y el Municipio vecino de Pinamar. El mismo se ve motorizado en el tratamiento y disposición final de residuos sólidos y urbanos y residuos secos o verdes.

En el mencionado Convenio se busca acordar y sentar las bases de un cronograma que reglamente los horarios de ingresos y funcionamiento del mismo el cual, se ve separado o dividido en dos temporadas. Una clasificada como Baja que comprende las fechas del 16 de marzo al 15 de diciembre y otra como Alta que indica las fechas del 16 de diciembre al 15 de marzo.

Otro punto significativo que consta en éste Convenio es el acuerdo de una modalidad de pago conforme a las disposiciones y reglamentaciones Fiscales actuales y vigentes. También se hace referencia a cuestiones técnicas y operativas del funcionamiento de éste predio y otras cuestiones de índole logística que persiguen garantizar una disposición final ordenada, eficiente y respetuosa del Medio Ambiente. Destaco y celebro, Señor Presidente, acciones como las que se llevan a cabo en éste y en los diferentes predios del país, ya que no es ninguna novedad, lamentablemente, el conflicto de la contaminación, de la falta de concientización acerca del cuidado de nuestro medio y el exceso masivo de desechos y residuos que se genera en el planeta todo y que nos termina afectando como sociedad. Obviamente nuestra región no escapa de ésta problemática, pero justamente de alguna manera, a través de éstos espacios se busca remediar esa realidad y el Municipio a través de éste Convenio no aspira ni más ni menos que a organizar y sistematizar el normal funcionamiento de éste predio para lograr optimizar el potencial al máximo. Es por ello que adelanto el voto positivo del Bloque al que represento. Gracias. -

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Conc. Caro.: Gracias Señor Presidente. Bueno, ante todo dejar constancia de que, si bien hemos coincidido en las facultades económicas y financieras oportunas para la convalidación de éste Convenio por parte del Departamento Ejecutivo, viendo los alcances del mismo Expediente y Convenio entendemos que no se cubren ninguno de los alcances que tiene el carácter medio-ambiental, respecto del tratamiento que tiene la basura en ese predio.

La cuestión particular que surge de éste Expediente es que tiene un favoritismo si quiere , o más que un favoritismo, alguna ventaja económica hacia el Municipio de Pinamar en este caso, si bien a éste tema ya lo hemos tratado en una oportunidad, allá en la rendición de cuentas con el Contador municipal, con el secretario de Hacienda , ya nos había adelantado que estaban realizando éste Convenio con la Municipalidad de Pinamar, en el que se incluyen los meses de Marzo a Diciembre de éste año. Marzo se le cobra lo que ingresó efectivamente por disposición final y tratamiento de residuos sólidos / urbanos por parte del Municipio de Pinamar y a partir de abril y hasta diciembre se le cobra la tasa mínima que son por dos mil doscientas toneladas en las valuaciones respectivas de la Ordenanza Impositiva.

El criterio medio-ambiental determinaría justamente, de haber sido así, que al menos durante lo que es Diciembre y fines de Noviembre también se incremente el volumen , al menos se convenie eso, se incremente, ya que el mínimo de dos mil doscientos se supera ampliamente ya en Diciembre y ya a partir de Noviembre, eso por la constancia que tiene justamente la temporada de iniciarse y el Municipio de Pinamar de comenzar a moverse y a llevar mayor cantidad de productos de desecho al Predio de Disposición Final que se encuentra en el Km. 404 y medio de la Ruta Provincial 11 y que corresponde a la Municipalidad de General Madariaga. En ese sentido, debo disentir con el Concejal propinante, ya que no podemos decir que efectivamente la basura ingresa ahí de una forma y su tratamiento es de una forma ordenada, eficiente y amistosa con el ambiente, ya que a lo largo del tiempo hemos visto el incremento

en el tamaño y altitud que tiene la montaña de basura que está en el Km. 404 y medio de la Ruta Provincial 11, como lo acabo de decir Señor Presidente. Ahora bien, entendimos y seguimos entendiendo que éste es un Convenio económicamente y financieramente, economicamicamente conveniente para el Municipio de General Madariaga y financieramente conveniente para el Municipio de Pinamar, ya que va a poder seguir depositando los desperdicios en nuestro predio. Ahora bien, desde el punto de vista medio-ambiental no vemos ningún avance respecto a lo que ocurría antes en el predio, y que hoy sigue ocurriendo que es simplemente un amontonamiento de basura , una arriba de la otra , remover esa basura cada tanto, porque es parte del mecanismo que se utiliza, pero no vemos una remediación de lo ya depositado en los 30 años anteriores, ni tampoco un mecanismo nuevo o moderno que haga a la disposición final de los residuos actuales y presentes, como ser un desarrollo de alguna celda o algún especie de depósito para contener estas toneladas de basura Señor Presidente. Así que desde ese lado adelanto el voto negativo del Frente de Todos PJ. -

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va a ser uso de la palabra? Sírvase marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3055/25 a fojas 16566 del Libro Anexo.-

Habiendo culminado con la sesión de la fecha, invito a la Concejál Torres Carbonell a arriar la bandera